

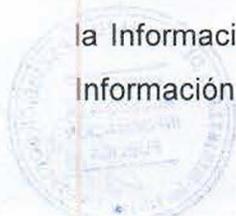


RSI N°. MTPS-110-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diez de septiembre del año dos mil quince.

VISTA la Solicitud de Información con fecha uno de septiembre del año dos mil quince, interpuesta en esta oficina, a través del correo oficialinformacion@mtps.gob.sv, por la señora Nora Argentina Vanegas Acevedo; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1. *¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con Unidad de Género?*; 2. *Si la tiene ¿cuál es la fecha de creación según decreto o acuerdo ministerial? (por favor anexar el decreto o acuerdo de creación)*; 3. *¿Se han homologado las normativas internas del Ministerio con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE) para armonizarlas según lo establece el numeral 5 del art. 4, en el año 2014?*; 4. *De ser así ¿Cuántas normativas internas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se han homologado? Enumere las normativas internas que se han homologado*; 5. *¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con Plan de Igualdad de Género Institucional?*; 6. *¿El Ministerio de trabajo y Previsión Social ha incorporado lineamientos de género en su presupuesto?*; 7. *¿Cuánto es el presupuesto anual total del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para los años 2014 y 2015?*; 8. *¿Cuánto es el presupuesto anual asignado a la Unidad de Género del Ministerio, para los años 2014 y 2015?*; 9. *¿Cuánto es el presupuesto asignado al Plan de Igualdad de Género Institucional anual, para los años 2014 y 2015?*; 10. *¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cumplió en el 2014 con las responsabilidades establecidas en el plan operativo del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva?*; 11. *De ser así, ¿cuáles fueron los logros?*; 12. *¿El Ministerio proporcionó en el año 2014 datos al Sistema de Estadísticas y Monitoreo de Igualdad (SEMI)?*; 13. *¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social y ha presentado informe de rendición de cuenta con información desagregada por sexo para el año 2014?*; 14. *Solicito enviar el informe de rendición de cuentas del año 2014 de este ministerio*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:





- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.

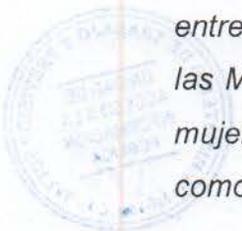
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*”.

- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa de la Unidad para la Equidad entre los Géneros, a quien se le solicitó lo concerniente en los aludidos puntos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho, nueve y diez de la referida solicitud de información; de igual forma con el Jefe de la Unida Jurídica, a quien se le requirió lo concerniente al punto dos de dicha solicitud; al Jefe de la Unidad de Coordinación y Desarrollo Institucional se le requirió lo referente al punto trece y de igual forma al Jefe de la Oficina de Estadística, se le solicitó lo requerido en el punto doce de la misma solicitud de información; en respuesta, los respectivos Funcionarios rindieron informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresan: Jefa de la Unidad para la Equidad entre los Géneros: “(...) *En relación a información, a continuación se expone lo siguiente: ¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con Unidad de Género? Sí; 2-¿Cuál es la fecha de creación de la Unidad de Género? 21 de febrero de 2012; 3-¿Se han homologado las normativas internas del Ministerio, con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE), para amortizarlas según lo establece el numeral 5 del Art.4, en el año 2014? Se ha encerrado en procesos; 4-De ser así ¿Cuántas normativas internas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se han homologado? Enumere las normativas internas que se han homologado: a) Plan Estratégico, b) Memoria de Labores 2015, c) Informes de rendición de cuentas, d) Incorporación del enfoque de género a los boletines estadísticos, e) Incorporación del enfoque de género y acciones afirmativas a los siguientes documentos: INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE*





DOCUMENTOS, Manual Práctico del o la Inspector/a de Trabajo para la asistencia a personas de la población lesbiana, gay, bisexual, trans e intersexual (LGBTI) en la Dirección General de Inspección de Trabajo, Guía de remisión de informes a otras instituciones que velan por el cumplimiento de derechos, Protocolo de atención a la población que denuncia acoso sexual y laboral en su lugar de trabajo, Manual de Marca e Imagen Institucional, Instructivo para la revisión de reglamentos internos de trabajo; f) Incorporación del enfoque de género a planes especiales y permanentes de la Dirección General de Inspección de Trabajo, tales como; Plan de verificación a los derechos de la lactancia materna, plan de verificación de los derechos laborales en maquilas, zonas francas y DPA, Plan permanente de verificación de los derechos laborales de las mujeres. Con el objetivo de facilitar la incorporación del enfoque de género a través del lenguaje inclusivo y acciones afirmativas en todas las oficinas del MTPS se han elaborado los siguientes instrumentos: "Guía para el uso de un lenguaje no sexista en el MTPS" y "Lineamientos generales para la incorporación de acciones afirmativas en el MTPS"; 5-¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con Plan de Igualdad de Género Institucional? Sí; 6-¿El Ministerio de trabajo y Previsión Social ha incorporado lineamientos de género en su presupuesto? Si, en el presupuesto se han incorporado acciones estratégicas para la igual tales como: Apoyo al ingreso y a la Empleabilidad, Asistencia laboral, vigilancia de cumplimiento de Leyes laborales, Previsión Social y Gestión de empleo, Sedes de Ciudad Mujer; 8-¿Cuánto es el presupuesto anual asignado a la Unidad de Género del Ministerio, para los años 2014 y 2015? Para el 2014 21,435.00 y para el 2015 es de 24,150.00; 9-¿Cuánto es el presupuesto asignado al Plan de Igualdad de Género Institucional anual, para los años 2014 y 2015? Para el 2014 4,256,482.60 y para el 2015 4,171,309.42; 10-¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cumplió en el 2014 con las responsabilidades establecidas en el plan operativo del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva?, 11-De ser así, ¿cuáles fueron los logros?. Actualización de la auditoria participativa de género y plan de acción para la equidad entre los géneros; lanzamiento de la campaña "Empleo Decente Libre de Violencia para las Mujeres"; en el marco del día nacional e internacional de la no violencia contra las mujeres, realizada en el mes de noviembre de 2014, donde se posicionó el Ministerio como garante de derechos laborales de las mujeres; Elaboración de herramientas para





la incorporación de la perspectiva de género en la planificación, programas y proyectos. “Guía para el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en el MTPS”, “Lineamientos generales para la incorporación de acciones afirmativas en el MTPS; Para conmemoración del día 8 de marzo: día nacional e internacional de las mujeres se llevó a cabo campaña “Garantizando el Empleo Decente para la Igual de Género”; Se publicó el boletín “Situación de la Mujer en el Ámbito Laboral”, trimestralmente con datos estadísticos de la situación de la mujer; Se llevó a cabo la feria de la salud, en el día de la salud de las mujeres que se celebra en 28 de mayo, hubo toma de diversos exámenes preventivos, masajes, medicina natural y charlas educativas; Realización de Feria de Empleo únicamente para mujeres en el MTPS, con la participación de unas 3,000 mujeres solicitante de empleo y unas 50 empresas ofertando puestos de trabajo. Se realizó una conferencia de prensa y un recordatorio por la feria; Se realizó la suscripción de Convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), para impulsar el cumplimiento de políticas públicas a favor de las mujeres en el ámbito laboral; Se dio apertura a 3 ventanillas de atención integral para mujeres y a la población LGBTI; Formación de 569 empleadas y empleados sobre temas de género, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; Se suscribió carta compromiso “Por un Empleo Decente Libre de Violencia para las Mujeres”, sectores empresariales, sindicales y organizaciones de mujeres, tuvo como testigos de honor de este pacto a la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (PDDH), Procuraduría General de la República (PGR), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Confirmación del Comité Interinstitucional para la Ratificación del Convenio 189 sobre las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar Remunerado; Procesos de formación en masculinidades, impartido a noventa hombres, motoristas, técnicos de talleres, servicios de intendencia, Jefaturas y Directores; Suscripción del convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Fundación MUNDUBAT y la Asociación Movimiento de Mujeres “Melida Anaya Montes”; Mesa de dialogo con mujeres sindicalistas y ONG’S; Jefe de la Unidad Jurídica: “(...) En relación a solicitud de información en la que requiere “Copia del Decreto o Acuerdo Ministerial, de la creación de la Unidad para la Equidad entre los Géneros del MTPS”; tengo a bien remitirle en anexo





a la presente, la documentación existente al respecto; Jefe de la Oficina de Estadística: (...) El motivo de la presente es para informarle que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social si proporcionó información en el año 2014 para el Sistema de Estadística y Monitoreo de Igualdad (SEMI); Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional: (...) Referente a la pregunta ciudadana: 13¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social y ha presentado informe de rendición de cuenta con información desagregada por sexo para el año 2014?. La respuesta es Sí. Los datos fueron presentados en el Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del periodo junio 2014-mayo 2015, están desagregados por sexo desde el año 2014, estructurados por Objetivos Estratégicos, Direcciones y servicios presta éste Ministerio. Fuente: datos procesados por la Oficina de Estadística e Informática, reportados mensualmente por cada Dirección”.

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que la información fue solicitada a las Unidades Administrativas pertinentes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que, es procedente conceder el acceso a la información ala interesada; siendo la información proporcionada por la Jefa de la Unidad para la Equidad entre los Géneros, Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional, Jefe de la Unidad Jurídica y Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral, lo cual se detalla literalmente en la presente resolución de conformidad a lo manifestado por los funcionarios en mención, mediante informe rendido a la Unidad de Acceso a la Información Pública; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, “*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada. Cabe mencionar que en cuanto a los aludidos puntos siete y catorce de dicha solicitud, referentes a:





el presupuesto anual total del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para los años 2014 y 2015? e informe de rendición de cuentas del año 2014 de este Ministerio; dichos documentos se adjuntan en formato digital en la presente resolución al correo ninfacelestial9191.9191@gmail.com.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información a la señora Nora Argentina Vanegas Acevedo, lo referente a: "1. *¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con Unidad de Género?; 2. Si la tiene ¿cuál es la fecha de creación según decreto o acuerdo ministerial? (por favor anexar el decreto o acuerdo de creación); 3. ¿Se han homologado las normativas internas del Ministerio con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE) para armonizarlas según lo establece el numeral 5 del art. 4, en el año 2014?; 4. De ser así ¿Cuántas normativas internas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se han homologado? Enumere las normativas internas que se han homologado; 5. ¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con Plan de Igualdad de Género Institucional?; 6. ¿El Ministerio de trabajo y Previsión Social ha incorporado lineamientos de género en su presupuesto?; 7. ¿Cuánto es el presupuesto anual total del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para los años 2014 y 2015?; 8. ¿Cuánto es el presupuesto anual asignado a la Unidad de Género del Ministerio, para los años 2014 y 2015?; 9. ¿Cuánto es el presupuesto asignado al Plan de Igualdad de Género Institucional anual, para los años 2014 y 2015?; 10. ¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cumplió en el 2014 con las responsabilidades establecidas en el plan operativo del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva?; 11. De ser así, ¿cuáles fueron los logros?; 12. ¿El Ministerio proporcionó en el año 2014 datos al Sistema de Estadísticas y Monitoreo de Igualdad (SEMI)?; 13. ¿El Ministerio de Trabajo y Previsión Social y ha presentado informe de rendición de cuenta con información desagregada por sexo para el año 2014?; 14. Solicito enviar el informe de rendición de cuentas del año 2014 de este ministerio"; de conformidad a informe rendido por la Jefa de la Unidad para la Equidad entre los Géneros, Jefe de la Unidad Jurídica, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral y Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional, todos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.*

